Literatura de Liberación y Política de Aprisionamiento

Por el Catedrático
D. JUAN MARIA AGUILAR

La TETRARQUIA constituida en México por los Srs. Sbert, Albornoz, Martínez Barrio y Prieto cubierta en su desnudez con los flecos de unos partidos políticos que aún desflecados mantienen su sólido tejido para acuerpar al Pueblo Español sin prestarse a servir de dosel o de alfombra a esos tetrarcas; esa Tetrarquía, decimos, lanza, con la dificultad e inconsistencia propia de su debilidad orgánica de su engendro y cesáreo nacimiento, unos sutiles alientos, con los que quiere acusar su desmedrada existencia, envueltos en una espesa literatura que, cómo en los paquetitos de aguinaldos las cintas multicolores y las estrellitas de oropel, disimula la modestia de su contenido.

Y lo mejor del caso es que, arrastrados por la facilidad con q' el papel admite los rasgos de la pluma, llevan a un efecto literal tal, el vocablo LIBERACION, en el que se han acunado, que sin aguardar a que termine la guerra y sobre-pasando su piadosa tarea tutelar con respecto a la República española, van a libertar al mundo entero en las notitas con las que nos regalan de cuando en cuando. Veáse, sinó, una aparecida en la Estrella de Panamá, el jueves 30 del pasado diciembre; dice así: "La Representación en Panamá de la Junta española de liberación," (permítasenos la aplicación aquí del antiguo refrán español; viene bien el guante con el apargado,) "se complace en comunicar que la organización de las delegaciones de la referida Junta en los diferentes paises se ha hecho ya, habiendo recaido la designación en los siguientes compatriotas que actuarán de representantes en cada República." (recalcamos, porque ahí comienza lo bueno, que dice, terminantemente, EN CADA REPUBLICA.) "Argentina--D. Fulano--Chile-- D. Mengano--, Colombia-- D. Zutano., Costa Rica-- D. Perengano., Cuba-- D. Perencejo., Ecuador-- D. Zutanejo., Estados Unidos-- D. Fulanejo., GRAN BRETAÑA"--No es menester seguir para apreciar que la Gran Bretaña, ya no es, o no sigue siendo, la monarquía multisecular democrática que todos quienes no estan en los secretos de la representación en Panamá de la tetrarquía española de México creían; no, señores, por este sencillo y expeditivo procedimiento ha quedado establecida la república en la Gran Bretaña. ¿Para qué andar con discusiones y problemas sobre si ha de continuar o nó la monarquía en Inglaterra? Esas son pendejadas. Se declara república a la Gran Brettaña y nos quitamos de en medio pereques. Después de todo no otra cosa se proponen hacer con España, los tetrarcas y sus dignos representantes. ¿Gobierno legítimo republicano?, ¿Pueblo Español? ¿Opinión de la emigración?, ¿Voluntad de los mártires presos y prisioneros de Eepaña?-- Sutilezas!. Ellos, los tetrarcas, por sí y ante sí, se constituyen en representantes y tutores de todos y de todo y disponen lo que hay que hacer hoy y mañana, sin admitir discusión, ni tolerar se ponga en examen la procedencia de su tetrarquica voluntad, ni el reconocimiento de sus poderes de faltriquera interior. ¡No faltaría más! ¡Quién manda, manda y cartucho en el cañón! Pero, eso sí, se dan toda clase de facilidades con algunos de los señores Representantes, (—Claro, no faltará algún q' otro ex-combatiente de la guerra española que se siente intrigado por saber algo o tener algún dato de quienes podrán ser esos cuatros señores que magnanimamente se dignan ocuparse de resolver el pequeño y trivial asunto de la suerte del Pueblo español que ese ignoto ex-combatiente defendió con esfuerzo, con riesgo de su vida y pérdida de su hogar; y por ello se estima graciable esta simple curiosidad, de la que naturalmente, sin embargo, no se puede pasar, por el justo temor de que surja algún otro más imprudente que se atreva a preguntar quien ha nombrado e esos señores y por qué se debe que esos tetrarcas y sus representantes le anulen su personalidad de español republicano y su libre opinión sobre la situación y destino de su patria. Con tal de que no se llegue a este abuso, que repetimos sería intolerable y por lo mismo no es tolerado, se permite se ponga también en relación, nada menos, que, con--—pero sigamos el texto—) "con la Junta de Liberación Española, y para ello pueden hacerlo a través", (no directamente; tal cosa sería irreverente, sino) a través del a Representación respectiva, (conste también que no se dice por conducto o por medio, sino á través; cada uno con su castellano), "donde serán atendidos con la mayor prontitud y diligencia posibles". Hasta aquí la notita. Con ello basta para saber que en esa ciudad, lenguaje comercial está sobrentendido aquello que es habitual en el comercio, de; "garantizamos la pureza de nuestro producto"; "se suplica nos expongan las quejas que tengan por el servicio de nuestros empleados". etc. etc.

En el número anterior de este periódico, UNIDAD, comentabamos el afán de los tetrarcas españoles ajuntados en México, de afincarse en los predios del Comité revolucionario de 1930; con lo cual destruyen la legalidad y la legitimidad republicanas establecidas desde 1931 hasta el momento presente en que la República española, por esas legitimas y legales razones de su ser, existe. A lo dicho entonces hemos de agregar ahora, para demostrar la contumacia de los tetrarcas, como han hecho circular furtivamente un impreso destinado a los Diputados a Cortes, del tenor siguiente: "LOS Q' SUSCRIBEN DIPUTADOS A LAS CORTES DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA ELEGIDAS EN 1936, Y LAS CUALES NO HAN SIDO LEGITIMAMENTE REEMPLAZADAS, MANIFFIESTAN SU ADHESION A LA JUNTA ESPAÑOLA DE LIBERACION, INTEGRADA EN LA ACTUALIDAD POR LOS SRS. DON DIEGO MARTINEZ BARRIO, DON ALVARO DE ALVARO DE ALBORNOZ, DON INDALECIO PRIETO Y DON ANTONIO Ma. SBERT. FIELES A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE, SEGUN ACUERDO DE LA ASAMBLEA CELEBRADA EN MEXICO EL 25 DE NOVIEMBRE ULTIMO, INSPIRARAN LAS ACTUACIONES DE DICHA JUNTA PARA HACERLOS RESPETAR MIENTRAS LA VOLUNTAD NACIONAL LIBREMENTE EJERCIDA NO LOS MODIFIQUE, ESTIMAN QUE CORRESPONDE A LAS OBLIGACIONES Y PRERROGATIVAS QUE EL PUEBLO LES IMPUSO Y OTORGO, DECLARAR UNA CONFIANZA QUE, SI EL PARLAMENTO PUDIERA REUNIRSE, ALCANZARIA, MEDIANTE SUS VOTOS, MAS SOLEMNE EXPRESION". Esto es, lisa y sencillamente, un intento de suplantación de las Cortes para sancionar un golpe de Estado de idéntica factura al de Casado, que busca hacerse viable mediante unas firmas de Diputados, arrastrando con ello la negación del Gobierno legítimo y de todas las instituciones republicanas, incluso las Cortes mismas. Pues, ningún aprendiz de política ignora, y menos puede desconocerlo quien fue elegido presidente de esas Cortes de 1936, que los Diputados no tienen facultades legislativas aisladamente, sino reunidos en Congresos, y por consiguiente en la misión de fiscalización y refrendo que el régimen parlamentario de nuestra Constitución establece, la declaración de confianza o la censura al Gobierno han de ser necesariamente acuerdos de la Cámara. Mas aún, el caso que esa pretendida declaración de Diputados presenta es el de la formación de un gobierno, en reemplazo del Gobierno legítimo al que se dá por depuesto con la censura implícita de las Cortes. Y para que esto pudiera acontecer la Constitución de la República reclama la presentación de una proposición por escrito firmada por cincuenta Diputados, comunicada a todos los los demás, discutida y votada en sesión plenaria, con la condición esencial, para que el voto de censura pueda producir el efecto de la deposición del Gobierno, que la aprobación sea la de la mayoría absoluta de los Diputados que componen la Cámara. Pero esos decididos tetrarcas que nos han salido no se paran en requisitos tales y van derechos a la imposición de sus planes, formulando que los Diputados se dirijan directamente a ellos reconociéndoles como el único e inconmovible gobierno de la República, declarándoles que, por gozar de la confianza plena del pueblo español en virtud de las prerrogativas y obligaciones que el cargo de Diputado tiene, les transmiten esa autoridad, poniéndola al servicio y a disposición de los tetrarcas. Ni siquiera atenúa la violencia del procedimiento estimandolo supletorio o de condicionado valor. Se le pretende dar la misma validez que si fuera un acuerdo del Congreso debidamente constituido y reunido. No otra cosa es lo que la huerfanita hoja expresa en las abigarradas palabras de su determinación--; "declarará una confianza que, si el Parlamento pudiera reunirse, alcanzaría, mediante sus votos, más solemme expresión". Es decir, la suplantación del Parlamento se considera tan completa que no valdría más la reunión de este para la otorgación de la confianza a los tetrarcas sería, tan sólo, una cuestión de más o menos solemnidad. ¿Fuerza legal y estimación legítima?, las misma tiene una firmita echada en esa hojita que una proposición presentada, discutida y votada, con el requerido quorum, en el Parlamento.

Esas maneras reproblables adquieren, en las notas que los republicanos españoles. En la última que conocemos —gracias siempre a la condescendencia del digno representante de la tetrarquía en Panamá— con fecha 23 de diciembre, no piden opinión a los republicanos españoles, ni justifican la representación que se atribuyen; por el contrario, proclaman dogmático el llamado PACTO del que extraen su débil existencia juntera y reclaman apoyo sin exégesis ni discusión posible. Bien claramente lo expresan estas palabras textuales; "La Junta Española de Liberación se dirige en demanda de apoyo a todos los españoles que acepten los principios del pacto que les dió origen".

En justicia, hay que reconocer a los tan mentados tetrarcas, que, a veces, hasta proceden con cierta lógica. Por la desesperada alegría con que han dado al traste con todas las instituciones republicanas legítimas, cuando creen oportuno presentarse URBI ET ORBE con la solemnidad adecuada a la providencial misión liberadora de que se han investido, hablan, tan vagamente, de las Cortes como si éstas estuvieran en estado de nebulosa en las dilatadas regiones siderales, donde nadie pudiera determinar su posición, conocer su organización y lanzan la onda en el piélago inmenso del vació diciendo: "La Junta Española de Liberación apela a la solidaridad de todas las fuerzas democráticas y a la conciencia de todos los pueblos en lucha por la libertad y por la justicia esperando que los faciliten la reunión en las Cortes por cuya actuación podría acelerarse el restablecimiento de la República".

La consecuencia que les aputabamos antes es evidente. Ellos, los tetrarcas, no se preocupan mucho de las Cortes, porque, según hemos, visto, han arbitrado la solución de la hojita impresa para que los Diputados aisladamente les den el anhelado consentimiento. Por eso esperan que esas fuerzas extrañas les faciliten la reunión. De parte de los tetrarcas no hay prisas, por cuanto que las Cortes, después de todo, para nada van a servir; ya que la liberación es asunto de ellos cuatro, solitos. Por eso dicen que en todo caso, "la actuación de las Cortes podría acelerar el restablecimiento de la República". Es sólo cuestión de velocidad; la llegada está en sus manos exclusivamente. Ahora bien, los espaboles republicanos, sin que nos atribuyamos funciones pontificiales de señalar número., pero en los que sin duda ninguma duda estamos nosotros, no fiamos en la liberación española de los tetrarcas, ni en sus procedimientos. Para restablecer la República en España y con ella y por ella la verdedera y única liberación de nuestro pueblo, seguimos impertérritos nuestros camino dejando a los tetrarcas que esperen sentados a que el Pueblo Español les avise o les llame.

Panamá 1o. de Enero de 1944.

Imposible de Reparar

© BIBLIOTECA NACIONAL ERNESTO J. CASTILLERO R.